COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA No. 1010-12-006-292-2026, PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-049-2026

Miranda (Cauca)

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS
900527922
REPRESENTANTE LEGAL
SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ
1.112.150.034 de PALMIRA- VALLE
CALLE 4 No. 4-41 - MIRANDA CAUCA
3104213558

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-1010-12-049-2026**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día 31 de julio de 2026 De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

1 OBJETO:

"PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA CONMEMORACIÓN PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN MIRANDA CAUCA "YO SOY CREYENTE, CONSTRUYAMOS TODOS LA PAZ."

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de la conmemoración el lugar establecido para el evento.
2) Certificación vigente de manipulación de alimentos.
3) Coordinar la logística necesaria para el logro del evento.
4) Iniciar y ejecutar el servicio de organización de la logística de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones.
5) Tener disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido.
6) Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que prestará el servicio.
7) Contar con personal idóneo para la logística durante del evento; quienes deben tener una experiencia mínima de 6 meses en organización de eventos o similar.

8) Garantizar que el personal que prepara los refrigerios cuenta con el certificado de Manipulación de alimentos con una vigencia no superior a un año.
9) Asumir los costos del transporte de instalación y demás ocasionados con los montajes requeridos. El proponente se responsabiliza por el manejo de materiales para la ejecución del objeto, esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.
10) Tener disponibilidad de horario para la prestación del servicio requerido.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la invitación pública.
b) Atender las solicitudes del servicio de comunicación móvil (perifoneo) por la Administración oportunamente.
c) Adicionalmente, el contratista debe dar cumplimiento al Código de Ética y al Manual de Contratación adoptado por la Entidad.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
e) Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
f) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
g) El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
h) El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
i) Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
j) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
k) Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual

3 VALOR:

SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 7.250.000) M/CTE, Incluidos todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, según la oferta presentada y el siguiente detalle

Descripción	Unidad	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESAYUNO: comida servida y empacada consistente en: • Opción 01: huevos a la jardinera (maicitos +cebollín) arroz blanco, 1 acompañante (1 tajada de pan artesanal o 1 arepa) 1 bebida caliente (café con leche o chocolate con leche). • Opción 02: Huevos rancheros (salchicha, cebolleta, cebollín) 1 fruta, 2 tajas de pan artesanal, 1 bebida caliente de 7 onzas (café con leche o chocolate con leche). O jugo natural según la necesidad.	Unidad	60	$ 18.000	$ 1.080.000
Carpetas de presentación Tamaño: 23 x 29,6 cms - Carta Gramaje: 180 Gr.	Unidad	15	$ 2.500	$ 37.500
Lapiceros Personalizados Material: Acrílico Transparente Medida de Impresion:4,0 x 5,0 cms Técnica: Impresión Interna a color. Rectractil con tinta negra diseño y color definidos por el supervisor del contrato	Unidad	15	$ 38.000	$ 570.000
Tarjetas de papel fino con sobre mensajes de colores surtido 13 X 18 cm, diseño y color definidos por el supervisor del contrato	Unidad	15	$ 23.000	$ 345.000
REFRIGERIOS: comida servida y empacada consistente en: • Opción 01: hamburguesa con carne mixta: pan artesanal de 90gr, 120 gramos de proteína, 1 tajada de queso, pepinillo lechuga, 2 rodajas tomate, una salsa y 1 bebida gaseosa de 7 onzas. • Opción 02: Wrap: 1 tortilla tamaño grande, proteína 120 gramos (jamón y queso o pollo mechado o huevo, lechuga Batavia, maicitos, 1	Unidad	120	$ 16.000	$ 1.920.000

salsa y 1 bebida de 7 onzas (natural o gaseosa según el caso). • Opción 03: Ensalada de pasta: 120gr de pasta corta, 120gr pollo mechado, verdura (zanahoria, apio, cebolla, habichuelas, cilantro) salsa bechamel, 1 tajada de pan francés, bebida de 7 onzas (natural o gaseosa según sea el caso).				
reconocimiento: Tamaño final: Carta (21.6 cm × 27.9 cm) o A4 (21.0 cm × 29.7 cm).Tipo de sustrato: Cartulina Opalina (lisa o texturizada tela) o Papel Pergamino / Hilo.Gramaje diseño y color definidos por el supervisor del contrato	Unidad	63	$ 22.500	$ 1.417.500
Cartulina Opalina (Premium / Extrablanca).Composición: 100% pulpa de celulosa blanqueada de fibra corta y larga. Papel alcalino libre de ácido (garantiza que el papel no se vuelva amarillo con los años).Acabados de Superficie:Lisa / Mate: Superficie pulida y ultrasuave al tacto.Texturizada (Gofrada): Acabado tipo "Hilo" o "Lino" (con microrrelieve de líneas cruzadas).2. Propiedades Físicas y ÓpticasGramajes estándar: 180 g/m², 220 g/m², 225 g/m² y 250 g/m² (Grados de alta densidad).Espesor / Calibre: Entre 260 y 320 micras (según el gramaje elegido).Grado de Blancura: 97% a 99% (Alta reflectancia y contraste óptico).Opacidad: ≥ 98% (Evita la visibilidad traslúcida del fondo).3. Dimensiones y Formatos ComunesHojas cortadas:Tamaño Pliegos de distribución: 57 cm × 72 cm, 70 cm × 100 cm	Unidad	80	$ 6.500	$ 520.000
Mesas banqueteras plegable 180x74x75 cm	Unidad	32	$ 20.000	$ 640.000
Marcador Permanente	Unidad	80	$ 6.500	$ 520.000
Lapiceros color negro offiesco x 12 Punta 0,7	Unidad	80	$ 2.500	$ 200.000
TOTAL				**$ 7.250.000**

4 FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos y se cancelará mediante un único pago una vez sea finalizada la ejecución del objeto contractual, y previa presentación mínimo los siguientes documentos: Por parte del contratista: 1.- Acta de Recibo a Satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. 2.- Factura de venta o documento equivalente. 3.- Constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, y parafiscales, si hubiera lugar a ello. Por parte del supervisor: 1.- Informe de supervisión.

Posterior a lo anterior se suscribirá las actas de recibo y/o terminación y/o liquidación.

El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

Por parte del supervisor: a) Certificaciones de cumplimiento de actividades suscritas. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor del

pago se hará efectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será veinte (20) días, de acuerdo a la demanda o requerimiento del servicio, esto contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1045 del 16 de julio de 2026, conforme a continuación se describe: 2.3.2.02.02.009.4502035.91119.16.41.1.2.4.3.03 NOMBRE: implementación de la política pública religiosa FUENTE DEL RECURSO: SGP LIBRE INVERSION. VALOR: ($7.550.000) VIGENCIA FISCAL 2026 expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda – Cauca.

7 SUPERVISOR:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario

8 GARANTÍAS.

El Contratista constituirá a favor del Municipio, con una compañía de Seguros o Entidad Bancaria autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, la cual cubrirá los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	5% V/Cto	Duración contrato y 3 años más

Atentamente,

WALTER ZÚÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: César Augusto Gamboa Melo – Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisión y Aprobación: Leidy Zamara Patio Martínez- jefe Oficina AsesoraJurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato.